



WT: 79771-2014

RESOLUCION DIRECTORAL N° 444 -2014-ANA-AAA-CH.CH.

Ica, 23 OCT. 2014

VISTOS:

El expediente Administrativo signado con de Registro C.U.T. N° 79771-2014 de fecha 08.07.2014, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico con fines Agrícolas; solicitado por la Municipalidad Distrital de San Isidro, de la Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica, con R.U.C. N° 20192383006; procedimiento administrativo seguido ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo N° 38°, numeral d) del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, señala, entre otros que, es función de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua, autorizar y aprobar la elaboración de estudios de aprovechamiento hídrico y la ejecución de obras correspondiente en las fuentes naturales de agua y bienes naturales asociados a esta, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua;

Que, mediante Registro C.U.T. N° 79771-2014 de fecha 08.07.2014, el Señor Luis Renán Huarcaya Alvites en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Isidro, de la Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica, solicita autorización para la Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico para la obtención de la Licencia de Uso de Agua Superficial con fines de uso Agrícola, para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO SAN MARTIN EN LOS ANEXOS DE SAN MARTIN Y YERBABUENAYOCC, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE HUATARA - HUANCAMELICA";

Que, mediante Oficio N° 1480-2014-ANA-AAA CH CH ALA ICA el Administrador Local del Agua Ica, remite el expediente administrativo para la prosecución del trámite correspondiente; habiendo emitido el Informe Técnico N°98-2014-ANA AAA CHCH ALA I AT/AJMP, que en su conclusión señala (...) que la Municipalidad Distrital de San Isidro, de la Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento del Derecho de Uso de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, presentando el formato Anexo N° 3 "Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico", recomendando derivar el expediente a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha con la finalidad de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, seguido a trámite el expediente administrativo fue elevado a la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de esta Dirección para la evaluación correspondiente, emitiéndose el Informe Técnico



N°170-2014-ANA-AAA-CH.CH/MMMC, el cual señala, entre otros que, de la revisión y evaluación del documento presentado para el inicio del estudio del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO SAN MARTIN EN LOS ANEXOS DE SAN MARTIN Y YERBABUENAYOCC, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE HUATARA - HUANCAMELICA"**, se concluye que, la Municipalidad Distrital de San Isidro, de la Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica, ha cumplido con los requisitos del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Usos de Agua de acuerdo al formato N° 03, por lo que se debe autorizar el inicio de los Estudios del Proyecto en mención, teniendo como fuente de captación las aguas provenientes de la Quebrada San Martín, cuyo probable punto de captación se ubica en las en las coordenadas UTM (WGS 84): 8461844 mN – 479191 mE, teniéndose previsto captar un caudal de 10 lt/seg., cuyo objetivo principal es mejorar la producción y productividad agrícola en el sector de riego San Martín, localidades de San Martín y Yerbabuenayocc, del Distrito de San Isidro, en beneficio de 176 habitantes de las localidades señaladas, agrupadas en 84 familias; recomendando que el plazo para la ejecución del estudio debe ser de doce (12) meses;



Que, revisada la documentación presentada se desprende que, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico de la fuente de captación de agua provenientes de la Quebrada San Martín, cuyo punto de captación se ubicada en la coordenadas UTM (WGS 84) 8461844 mN – 479191 mE, es con fines de uso agrícola para el desarrollo del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO SAN MARTIN EN LOS ANEXOS DE SAN MARTIN Y YERBABUENAYOCC, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE HUATARA - HUANCAMELICA"**; el cual tiene como finalidad irrigar un área de 90.00 has. de terreno, beneficiando a 176 habitantes de las localidades de San Martín y Yerbabuenayocc. Distrito de San Isidro, Provincia de Huaytará, Región Huancavelica; estudio que deberá ser ejecutado en un plazo de doce (12) meses; asimismo, es de verse que la documentación técnica es concordante con los requisitos establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; por lo que, deviene en procedente atender la solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de San Isidro, de la Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica;



Estando a lo opinado por la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, de la Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica, con R.U.C. N° 20192383006, la Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico para la obtención de la Licencia de Uso de Agua Superficial con fines de Uso Agrícola, para el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO SAN MARTIN EN LOS ANEXOS DE SAN MARTIN Y YERBABUENAYOCC, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE HUATARA - HUANCAMELICA"**; cuya fuente de captación corresponden a las aguas provenientes de la Quebrada San Martín, cuyo probable punto de captación se ubica en las coordenadas UTM (WGS 84) 8461844 mN – 479191 mE, situado en el Sector San Martín - Yerbabuenayocc, Distrito de San Isidro, de la Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica, estudio que deberá ser ejecutado en un plazo de doce (12) meses; y de acuerdo a las características que se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA FUENTE DE CAPTACION	COORDENADAS UTM (WGS 84)		CAUDAL	SECTOR BENEFICIADO	DISTRITO	PROVINCIA	REGION	FINES DE USO
	NORTE	ESTE	Lts/Seg					
Quebrada San Martín	8461844	479191	10	SAN MARTÍN - YERBABUENAYOCC	SAN ISIDRO	HUAYTARA	HUACAMELICA	AGRICOLA

ARTICULO 2°.- Disponer que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico; asimismo, para la aprobación del estudio de aprovechamiento hídrico, el titular del proyecto deberá presentar el estudio de acuerdo a los términos de referencia del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado por Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA o la norma que lo sustituya.

ARTICULO 3°.- Disponer que la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, de la Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica coordine con la Organización de Usuarios beneficiados del proyecto a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, quien será el operador, para que sea éste quien solicite la Aprobación de Estudios, caso contrario, deberá presentar un convenio para que una vez ejecutado las obras, sea la organización de usuarios quien solicite la Licencia de Uso de Agua.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Ica la notificación de la presente Resolución a la **Municipalidad Distrital de San Isidro**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

